



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Diciembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

806 - 76

Expte. n° 6.189/76

VISTO:

El pedido formulado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas en el sentido de que se le conceda licencia por seis (6) días al Ing. Angel Alberto D<sup>o</sup>Ottavio, a partir del 13 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión ya fue efectuada sin que haya significado erogaciones para la Universidad;

Que el citado docente se trasladó a Santa Cruz (Bolivia) a fin de interiorizarse sobre la instalación del Equipo "Extruder Cooker Brady" y también recibir asesoramiento de la firma "Nutrinal S.R.L.", con respecto a la instalación y montaje de la Planta Piloto del Proyecto Especial de Tecnología de Alimentos;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. / 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar autorizada la licencia con goce de haberes del Ing. / Angel Alberto D<sup>o</sup>OTTAVIO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento de Ciencias Tecnológicas, efectivizada entre los días 13 y 19 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR